



Ayuntamiento de
Villanueva de la Cañada

I CONCURSO DE CÓCTELES

El Ilmo. Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada, a través de la Concejalía de Turismo convoca el I Concurso de Cócteles entre los hosteleros del municipio.

1.- Objetivo y finalidad de la convocatoria.

La Concejalía de Turismo convoca el I Concurso de Cócteles abierto a todos los establecimientos de hostelería de Villanueva de la Cañada.

La coctelería es una especialidad que ha ido adquiriendo mayor auge a los largo de estos últimos años. Consiste en el estudio de la relación entre las bebidas, las frutas, las flores, las hierbas, los helados y cualquier otro ingrediente comestible que pueda ser transformado en líquido, por distintos métodos de preparación.

Un **cóctel** o **coctel** (del inglés *cocktail*) es una preparación a base de una mezcla de diferentes bebidas en diferentes proporciones, que contiene por lo general uno o más tipos de bebidas alcohólicas junto a otros ingredientes, generalmente jugos, frutas, miel, leche o crema, especias, etc. También son ingredientes comunes de los cócteles las bebidas carbónicas o refrescos sin alcohol, la soda y el agua tónica.

La finalidad de este concurso es la de promocionar y difundir la especialidad de la coctelería entre la población villanovense.

2.- Criterios de valoración para la concesión del premio.

Los criterios que tendrá en cuenta el jurado para la elección del mejor coctel serán:

- La destreza en la elaboración
- La decoración
- La originalidad
- La degustación

3.- Participantes.

Podrá participar en el concurso cualquier establecimiento de hostelería radicado en Villanueva de la Cañada.

El concurso se desarrollará de la siguiente manera:

- Se publicarán las Bases del Concurso y la Convocatoria en la web municipal y demás sitios de difusión local.
- Se abrirá el plazo para la presentación de solicitudes.
- Se designarán los miembros del Jurado (cuya composición se describe más adelante), que deliberarán sobre todas las propuestas presentadas y, finalmente, propondrá al órgano competente, el/la ganadora del Concurso.



Ayuntamiento de
Villanueva de la Cañada

4.- Inscripción.

Los participantes deberán cumplimentar una solicitud de inscripción que encontrarán en el apartado dedicado al Concurso en la web municipal y la enviarán a turismo@ayto-villacanada.es o en mano, a la concejalía, sita en la Plaza de España, 2.

Para poder participar se deberá presentar en tiempo y forma la solicitud de participación en el concurso.

El mero hecho de participar en el concurso supone la plena aceptación de la totalidad de las bases de la presente convocatoria.

5.- Desarrollo, duración y fecha del concurso.

Los concursantes podrán presentar 1 ó 2 cócteles (denominación e ingredientes).

El plazo de presentación de solicitudes será del 5 de Diciembre al 12 de Diciembre de 2014, ambos inclusive.

De cada receta presentada a concurso se confeccionará suficiente cantidad para la degustación por parte de cada uno de los miembros del jurado.

El jurado visitará los establecimientos concursantes en horario de 17,30 h. a 20,30 h.

El fallo del concurso se notificará por correo electrónico a todos los participantes y la entrega de premios tendrá lugar el día 16 de Diciembre de 2014, en el establecimiento del hostelero ganador.

6.- Jurado.

El jurado estará formado por:

PRESIDENTE/A: Concejal/a Delegado/a de Turismo.

VOCALES:

- Un miembro de la cátedra de la Universidad Camilo José Cela
- Un miembro de la cátedra de la Universidad Alfonso X El Sabio
- Un miembro de la dirección de la Escuela de Hostelería Simone Ortega.
- Un miembro de la dirección de la Escuela Superior de Hostelería y Turismo de la Casa de Campo.

SECRETARIO:

Técnico del Área de Turismo.



Ayuntamiento de
Villanueva de la Cañada

7.- Fallo del jurado y entrega de premios.

El jurado elegirá un único ganador de entre todos los cócteles presentados, que será el que haya alcanzado la mayor puntuación en aplicación de los criterios de valoración.

De producirse empate se tomará en consideración la puntuación obtenida en el apartado de "degustación".

La participación en este concurso lleva consigo la autorización para publicar las fotografías del evento en la página web, revista municipal y prensa local.

La decisión del jurado será inapelable y será comunicada por correo electrónico a todos los participantes en el concurso.

8.- Premios.

El premio consistirá en la entrega de un Trofeo al establecimiento hostelero ganador del concurso y un Curso gratuito de especialización en coctelería.

9.- Organización.

La Concejalía Delegada de Turismo del Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada, como responsable de la organización del Concurso de Cocteles, se reserva el derecho de hacer modificaciones o tomar iniciativas no reflejadas en las presentes bases, siempre que las mismas contribuyan al mayor éxito de la convocatoria, por razones de interés general, así como solucionar cualquier tipo de conflicto en la interpretación de las mismas.

Villanueva de la Cañada, a 04 de diciembre de 2014.

La Concejalía de Turismo.



Ayuntamiento de
Villanueva de la Cañada

ANEXO

INSCRIPCIÓN I CONCURSO DE COCTELES

D/D^a:
Nombre Primer Apellido Segundo Apellido

NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO:

DNI/NIE:

DIRECCIÓN:

LOCALIDAD:

TELÉFONO:

CORREO ELECTRÓNICO (E-MAIL).....

Estoy interesado en participar en el I Concurso de Cocteles organizado por la Concejalía de Turismo del Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada y **declaro que los datos anteriores son verdaderos.**

ACEPTO LAS BASES DE LA CONVOCATORIA

NOMBRE O TITULO DE LA RECETA:

INGREDIENTES:

.....

FIRMADO: _____

Los datos personales recogidos serán incorporados y tratados en ficheros informatizados, inscritos en el Registro de Ficheros de Datos Personales de la Agencia de Protección de Datos de la Comunidad de Madrid, y podrán ser cedidos únicamente en los supuestos previstos en la Ley . El órgano responsable del fichero es el AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE LA CAÑADA, y la dirección donde el interesado podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición ante el mismo es PLAZA DE ESPAÑA, 1 (28691 – VILLANUEVA DE LA CAÑADA), todo lo cual se informa en cumplimiento del artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.